Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 18 de Abril de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0248/2011.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACION DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS – PAC ID. Nº 213.056.-

VISTO: El pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Memorándum Nº 034/2011 de fecha 08/04/2011, por la cual se solicita se dicte resolución para declarar desierto, el llamado a Contratación Directa del PAC ID. Nº 213.056 "Servicios Gastronómicos", conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El Memorándum (UOC) Nº 034/2011, dirigida a la Sra. Decana de la Institución, a fin de dictar resolución por la cual se declare desierto la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 213.056 "Servicios Gastronómicos", considerando lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha dejado constancia en el Acta de Aperturas que no se ha presentado ninguna oferta para la Contratación directa mencionada.
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y ll)
La Ley Nº 136/93 "De Universidades".
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.
El Decreto Nº 6.071/2011, Que reglamenta La Ley Nº 4.249/2011.

Recibí hoy 28-04-11

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado correspondiente a la Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 213.056 "Servicios Gastronómicos", conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Dra. María Angélica González de Lezcano
DECANA